SUBASTA EN LÍNEA

Vivienda en la calle Mogent, Barcelona - Finca 1139

Ver el lote en la web de Gioconda

Lote n.º 2237

110.000,00 €

Fecha de inicio 07/10/2022 12:00

Fin 07/11/2022 12:00

Subasta privada

Precio de salida : 110.000,00 €

Precio de liquidación : 135.000,00 €

Valor razonable : 135.000,00 €

Incremento mínimo de puja : 1.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 6.750€

Número de activos: 1

Ubicación:
Carrer Mogent n.º 4 bis, 1º 1ª 08019 Barcelona
BARCELONA España

Descripción

Vivienda situada en la calle Mogent, n.º 4 bis, 1º - 1ª, en Barcelona.

Tiene una superficie de 60,51 m2, distribuidos en recibidor, comedor-cocina, terraza, tres dormitorios, aseo y terraza lavadero.

En la actualidad no es posible realizar visitas a la vivienda.

Características

UBICACIÓN	Calle Mogent, n.º 4 bis, 1º - 1ª, Barcelona - 08019
VALOR DE TASACIÓN	135.000€
M2 CONSTRUIDOS	60,51 m2
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad n.º 50 de Barcelona, Tomo 569, Libro 294, Folio 146, Finca Registral n.º 1.139.
DATOS CATASTRALES	Referencia catastral: 4454903DF3845C0027MX
N.º HABITACIONES	3
N.º BAÑOS	1
TERRAZA	terraza lavadero

Cargas y gastos

Cargas: Hipoteca en favor de IBERCAJA BANCO SAU, por un importe de 151.000 €.

NOTA: el bien se transmite libre de toda carga.

Gastos: todos los gastos derivados de la transmisión serán por cuenta del adjudicatario.

Impuestos: según ley.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 6.750 €** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES13 0049 00165 001328 1134 8470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2237 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección **giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es** con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa / subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

NOTA: La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta y o venta directa del bien sobre el que repose su garantía.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Cesión de remate: Se permite la cesión de remate del bien adjudicado por parte del acreedor privilegiado.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaria, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

_____

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- AUTO APRUEBA PL.pdf
- Nota_simple.pdf
- PL.pdf

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

釔

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑵

91 602 01 82